



ACTA CFP N° 52/2009

### **ACTA CFP N° 52/2009**

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 2009, siendo las 14:15 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Holger Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Sr. Hugo Stecconi, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CFP, Dr. Edgardo Calatayud, la Representante Suplente de la SAyDS, Lic. Silvia Giangiobbe, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd Vet. Juan Antonio Lopez Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CALAMAR
- 1.1. Nota de ANTONIO BALDINO E HIJOS S.A. (17/11/09) solicitando permiso de pesca para que el b-p "MADRE INMACULADA" (M.N. 02378) opere con poteras en la ZEE.
- 1.2. Nota de LUXMARINO S.A. (ingresada el 25/11/09) solicitando prórroga del permiso de pesca del b-p CLAUDIA (M.N. 02183).
2. LANGOSTINO
- 2.1. By-catch de merluza: Nota INIDEP N° 0391/09 (18/11/09) solicitando se convoque a la "Comisión Técnica de Captura Incidental de Merluza en la Pesquería de Langostino" a los efectos de formalizar resultados en las diferentes jurisdicciones.



ACTA CFP N° 52/2009

3. VARIADO COSTERO
- 3.1. Reunión de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Pesquería de Variado Costero.
4. MERLUZA COMUN
- 4.1. Dispositivo de Selectividad DEJUPA: Nota INIDEP N° 0417 (23/11/09) en respuesta al requerimiento efectuado en el punto 3.1. del Acta CFP N° 50/09.
5. PROYECTO PESQUERO
- 5.1. Nota de SERVICIOS PORTUARIOS ROSALEÑO S.A. (23/11/09) complementando presentación del 18/11/09 sobre puerto base de los buques DON JOSE (M.N. 0892) y NEPTUNIA II (M.N. 02594).
6. CUOTIFICACION
- 6.1. Nota DNCP 4211/09 (25/11/09) adjuntando instructivo para realizar la solicitud de CITC.
- 6.2. Nota de VIEIRA ARGENTINA S.A. (24/11/09) referida a situación del b-p TABELIRON en Acta CFP N° 49/09 y Resolución CFP N° 23/09.
7. TEMAS VARIOS
- 7.1. Oficio en los autos caratulados: “NOGALES, ERNESTO Y OTRO C/ ARGENOVA S.A. S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, sito en la ciudad de Buenos Aires.
- 7.2. Proyecto de MARCALA S.A. - buque MARCALA I (M.N. 0352). Exp. S01-0155191/2002.
- 7.3. Otros.

## 1. CALAMAR

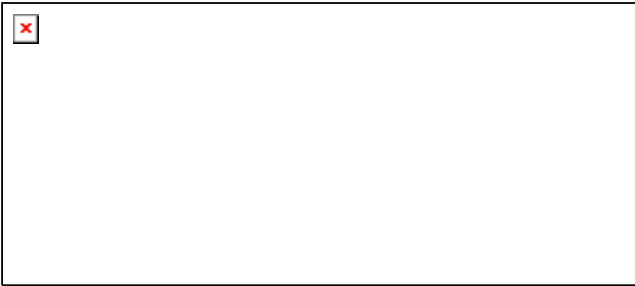
- 1.1. **Nota de ANTONIO BALDINO E HIJOS S.A. (17/11/09) solicitando permiso de pesca para que el b-p “MADRE INMACULADA” (M.N. 02378) opere con poteras en la ZEE.**

Se recibe la nota de referencia para ser analizada por el CFP.

- 1.2. **Nota de LUXMARINO S.A. (ingresada el 25/11/09) solicitando prórroga del permiso de pesca del b-p CLAUDIA (M.N. 02183).**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que LUXMARINO S.A. solicita la prórroga del permiso de pesca del b-p CLAUDIA (M.N. 02183) cuyo vencimiento operará el día 24 de marzo de 2010.

Fundamenta su solicitud en la crítica situación de la empresa como resultado de la crisis que afecta al sector, principalmente a los buques poteros de bandera nacional, agravada por la crisis financiera que afecta a los mercados internacionales, principal



ACTA CFP N° 52/2009

destino de sus productos y el aumento de los costos directos o indirectos. Agrega que, a pesar de la situación descripta, la empresa ha mantenido el buque en estado operativo a fin de preservar las fuentes de trabajo.

Informa que el buque se encuentra en perfecto estado de conservación y mantenimiento teniendo prevista su entrada a Dique Seco para el mes de diciembre próximo, situación que queda supeditada a la prórroga solicitada para participar de la próxima temporada de pesca de calamar.

Al respecto, se decide por unanimidad responder al interesado que dado que las únicas hipótesis de prórroga o extensión del permiso de pesca contempladas en la Resolución CFP N° 9/02 son las de cumplimiento de compromisos en exceso (artículo 5°) y variación de inciso 1) a inciso 2) del artículo 26 de la Ley 24.922 (artículo 6° de la citada resolución), el pedido de prórroga resulta improcedente. Sin perjuicio de lo decidido precedentemente, la situación planteada en la presentación será analizada por el CFP.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 938/09.

## 2. LANGOSTINO

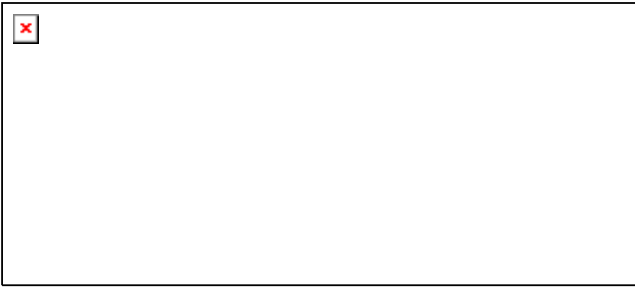
### 2.1. By-catch de merluza: Nota INIDEP N° 0391/09 (18/11/09) solicitando se convoque a la “Comisión Técnica de Captura Incidental de Merluza en la Pesquería de Langostino” a los efectos de formalizar resultados en las diferentes jurisdicciones.

Se toma conocimiento de la nota de referencia. En la misma el INIDEP informa que se cuenta con las estimaciones de *by-catch* de merluza pertenecientes a la pesquería del langostino de los años 2005 y 2007, las cuales fueron consensuadas con los representantes técnicos de las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Con el objeto de formalizar la adopción de estos resultados solicita se llame a la reunión de la “Comisión Técnica de Captura Incidental de Merluza en la Pesquería de Langostino” creada en el Acta CFP N° 42/08.

Al respecto se decide por unanimidad convocar a dicha Comisión para el día miércoles 2 de diciembre próximo a las 13:00 horas.

## 3. VARIADO COSTERO



### **3.1. Reunión de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Pesquería de Variado Costero.**

La Autoridad de Aplicación informa que en el día de ayer se reunió la Comisión de referencia conforme la decisión adoptada oportunamente por el CFP.

Concurrieron a la reunión los representantes de CAABPA, UDIPA, CAIPA, CEPA, Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera y Cámara de Armadores de Buques de Rada o Ría y Costeros, la DNCP, la DNPP, la SAyDS, el INIDEP y las Provincias de Buenos Aires y Río Negro.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

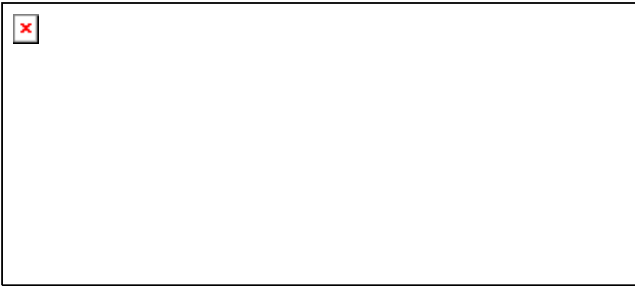
- Normativa sobre artes de pesca para la captura de variado costero.
- Situación de algunas especies de condriictios en el Apéndice II de CITES.
- Presentación del INIDEP sobre la situación actual de las principales especies que componen el conjunto íctico variado costero y del esfuerzo aplicado a su captura.
- Zona de veda de “El Rincón”. Zonas de desove y reproducción.
- Propuesta de plan de manejo de variado costero presentada por la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera que motivó una solicitud de la Autoridad de Aplicación al resto de las Cámaras para que hagan sus presentaciones para la semana próxima, considerando los temas planteados en esta reunión.
- Correcta identificación de las especies del variado costero para obtener mejores resultados en las estadísticas pesqueras.

## **4. MERLUZA COMUN**

### **4.1. Dispositivo de Selectividad DEJUPA: Nota INIDEP N° 0417 (23/11/09) en respuesta al requerimiento efectuado en el punto 3.1. del Acta CFP N° 50/09.**

El artículo 1° de la Resolución SAGPyA N° 78/09 dispensó del uso del Dispositivo para el Escape de Juveniles de Peces en las Redes de Arrastre (DEJUPA), por 180 días, a todos los que se encuentran obligados a emplearlo para capturar merluza común. La dispensa fue prorrogada por 90 días más por la Resolución SAGPyA N° 577/09.

En punto 3.1. del Acta CFP N° 50/09 se requirió al INIDEP que elevara una propuesta incorporando en la misma los resultados y conclusiones de todas las experiencias de selectividad realizadas hasta el presente y que elaborara, junto con



ACTA CFP N° 52/2009

los interesados que han llevado a cabo estas experiencias, un plan alternativo para reducir la captura no deseada de juveniles de merluza común.

En la nota de la referencia el INIDEP solicita un mayor plazo para elaborar la propuesta solicitada considerando todos los elementos necesarios. Explica que el contenido de la preparación contiene los siguientes elementos:

1. Distintas experiencias realizadas por el INIDEP respecto de la selectividad de merluza.
2. Ventajas y desventajas del uso de posibles mecanismos alternativos.
3. Propuesta del INIDEP con parámetros y variables a tener en cuenta en el plan alternativo.

Dado que a partir del 1° de enero del año próximo regirán las medidas de manejo que el CFP establezca para las diferentes especies, entre las que se encuentra la merluza común, y que la dispensa del uso del dispositivo DEJUPA ha vencido, se decide por unanimidad disponer una nueva prórroga de la dispensa establecida en la Resolución SAGPyA N° 78/09 y prorrogada por la Resolución SAGPyA N° 577/09, hasta fin del año 2009 con el objetivo de evaluar y tomar decisiones sobre el esquema alternativo que presentará el INIDEP.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

## **5. PROYECTO PESQUERO**

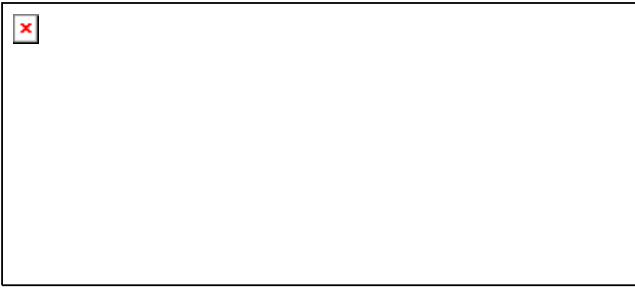
- 5.1. Nota de SERVICIOS PORTUARIOS ROSALEÑO S.A. (23/11/09) complementando presentación del 18/11/09 sobre puerto base de los buques DON JOSE (M.N. 0892) y NEPTUNIA II (M.N. 02594).**

Se recibe la nota de referencia para ser analizada por el CFP.

## **6. CUOTIFICACION**

- 6.1. Nota DNCP 4211/09 (25/11/09) adjuntando instructivo para realizar la solicitud de CITC.**

La Dirección Nacional de Coordinación Pesquera remite la nota mencionada adjuntando el instructivo preparado para que los titulares de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) realicen la solicitud según lo establecido en las resoluciones de los regímenes específicos y el modelo de solicitud a presentar.



ACTA CFP N° 52/2009

El CFP presta su conformidad con estos documentos.

Se informa al respecto que se puede acceder al modelo del instructivo y de la solicitud en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**6.2. Nota de VIEIRA ARGENTINA S.A. (24/11/09) referida a situación del b-p TABELIRON en Acta CFP N° 49/09 y Resolución CFP N° 23/09.**

Se recibe la nota de referencia y se decide por unanimidad responder al administrado que deberá tomar vista de las actuaciones en la DNCP a cuyo fin se remitirán las actuaciones correspondientes (expediente MINPROD EXP-S01:0437148/2009).

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 939/09.

**7. TEMAS VARIOS**

**7.1. Oficio en los autos caratulados: “NOGALES, ERNESTO Y OTRO C/ ARGENOVA S.A. S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, sito en la ciudad de Buenos Aires.**

Tomado conocimiento del oficio se instruye al Asesor Letrado para que responda informando que el requerimiento debe ser dirigido a la Autoridad de Aplicación.

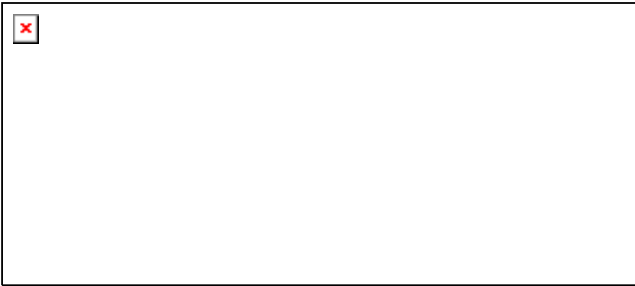
**7.2. Proyecto de MARCALA S.A. - buque MARCALA I (M.N. 0352). Exp. S01-0155191/2002.**

El Asesor Letrado informa al Cuerpo que ha radicado la denuncia ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal siguiendo la instrucción recibida en el punto 7.1. del Acta CFP N° 50/09. La causa recibió el N° 14.945/09 y fue asignada al Juzgado N° 1 del Fuero.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita copia autenticada de la denuncia para ser incorporada a las actuaciones administrativas.

**7.3. Otros.**

**7.3.1. Invitación a la Reunión de Camaradería de la Comunidad Marítima.**



ACTA CFP N° 52/2009

Se toma conocimiento de la invitación recibida del Subsecretario de Intereses Marítimos Contraalmirante Juan Carlos M. Sagastume para concurrir a la Reunión de Camaradería de la Comunidad Marítima que se llevará a cabo el día 9 de diciembre a las 12:30 horas en el Club Centro Naval de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

El CFP agradece la invitación.

**7.3.2. Invitación de la Universidad FASTA al Seminario sobre “Normas Nacionales e Internacionales para el Control de la Producción e Industrialización Pesquera”.**

Se toma conocimiento de la invitación de referencia. El seminario se llevará a cabo el día lunes 30 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas en la ciudad de Mar del Plata y cuenta con el auspicio de CEPA, CAIPA y CAABPA.

Se agradece la invitación recibida.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 2 y jueves 3 de diciembre próximo en la sede del CFP a partir de las 15:30 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.